Fecha : Mayo 28 2020, a las 10:12:56 am
Codigo de Seguridad : ff8dcc8294f52f7ec3debadf5f4cd30e
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20203040010145023
Fecha radicado: 2020-05-28

MEMORANDO

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020

PARA: LEDA CONSTANZA MAJE PEÑA, Profesional Administrativo y de Gestión

DE: JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN, Secretario General

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO CD-DP-50-2020

Respetado(a) doctor(a),

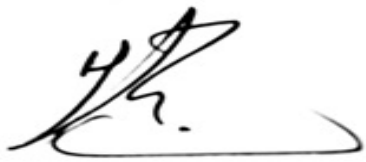
Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que a partir de la fecha adelantará la supervisión del contrato CD-DP-50-2020 de prestación de servicios profesionales de abogado celebrado entre la Defensoría del Pueblo y VASQUEZ BOLAÑOS LUCIANO.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.3.3 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1131 de 2018, el cual establece: “La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designada por el ordenador del gasto de la entidad. (…)”

Así mismo “(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras causas por: vacaciones, permiso, comisión, licencia y retiro de la

entidad, la supervisión recaerá automáticamente en el Defensor del Pueblo Regional, o en el superior inmediato del supervisor, o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo. (…)”

Defensoría del Pueblo



JUAN MANUEL QUINONES PINZON
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Victoria Maduro Goenaga – Responsable de Grupo de Registro y Selección de Operadores